

Consejo Monumentos Nac.

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIVISIÓN JURÍDICA
CMA/RCM/SFI/PFF/

RECTIFICA DECRETO EXENTO DE EDUCACIÓN N° 2551, DE 2008, QUE DECLARÓ MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO LA CASA BALLIVIÁN, UBICADA EN LA COMUNA Y PROVINCIA DE VALPARAÍSO, V REGIÓN DE VALPARAÍSO.

SOLICITUD N° 471

SANTIAGO,

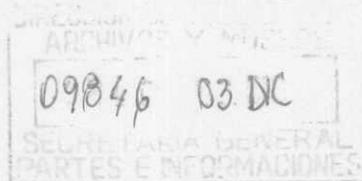
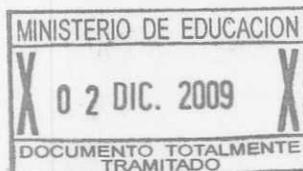
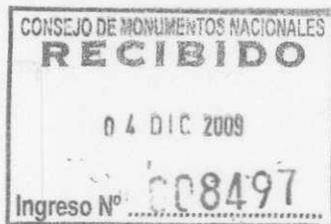
423 *10.11.2009

DECRETO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento de Educación N° 2551, de 2008, se declaró Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico la Casa Ballivián, ubicada en la Comuna y Provincia de Valparaíso, V Región de Valparaíso.

Que, consta del Ord. N° 1903, del Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, de 24 de abril de 2009, que don Mauricio Fuentes D., Gerente General de la Inmobiliaria Santiago Wanderes S.A. mediante correo electrónico de 02 de marzo de 2009, ha solicitado la rectificación del decreto mencionado, en el sentido que se establezca que el actual propietario de la Casa Ballivián es la Inmobiliaria Santiago Wanderes S.A.



VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288, de 1970; Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ord. N° 1903 del Secretario del Consejo de Monumentos Nacionales, de 24 de abril de 2009; correo electrónico de don Mauricio Fuentes D., Gerente General de la Inmobiliaria Santiago Wanderes S.A., de 02 de marzo de 2009; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

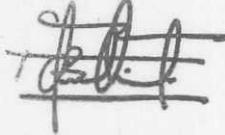
ARTÍCULO ÚNICO: Rectifícase el Decreto Exento de Educación N° 2551, de 2008, se declaró Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico la Casa Ballivián, ubicada en la Comuna y Provincia de Valparaíso, V Región de Valparaíso, en el sentido que desde el año 1997 el actual propietario de dicho inmueble señalado en el considerando cuarto es la Inmobiliaria Santiago Wanderes S.A. y no como en dicho decreto se señala.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

**MÓNICA JIMÉNEZ DE LA JARA
MINISTRA DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.
Saluda atentamente a usted.



CRISTIÁN MARTÍNEZ AHUMADA
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

Distribución:

- Oficina General de Partes	1
- Contraloría General de la Rep.	3
- Diario Oficial	1
- División Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1

Ing. 7402-2009